



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022022-00411

Teniendo en cuenta el archivo digital militante No. 007, se tiene por notificado a **RAUL ORTIZ TORO**, personalmente, de conformidad con las estipulaciones contenidas en el Art. 8° de la Ley 2213 de 2022.

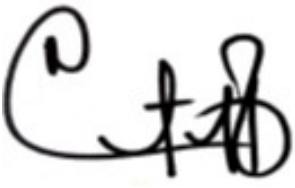
Previo a continuar con lo que en derecho corresponde, secretaría contabilícese el término con que cuenta para proponer excepciones, con las previsiones del artículo 91 del C.G.P., dejando las constancias a que haya lugar.

De otro lado, de la solicitud allegada por la parte demandante, advierte el despacho que las diligencias de notificación previstas en el art. 292 del C.G.P., aportadas, no se tendrán en cuenta por cuando estas fueron allegadas con posterioridad a la notificación personal aquí realizada.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 28 hoy 31 de julio de 2023, a las 8:00 A.M.  CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario
--